



## EL MINISTERIO DE JUSTICIA VUELVE A INCUMPLIR SUS COMPROMISOS

### Aprobada la Oferta de Empleo Público de 2019 para la Administración de Justicia

El BOE de hoy 2 de abril publica la Oferta de Empleo Público de 2019, en la que el Ministerio, una vez más, incumple los compromisos adquiridos y firmados con los sindicatos en la Mesa sectorial.

En dicha oferta, las plazas que se incluyen se dividen en dos grandes grupos: Tasa de reposición, por un lado, y proceso de estabilización, por otro. En el siguiente cuadro tenéis la distribución de las plazas:

#### PLAZAS CORRESPONDIENTES LA TASA DE REPOSICIÓN:

CUERPO	Ámbito M. Justicia (no transferido)			CC.AA.			TOTAL		
	L	P.I.	TOTAL	L	P.I.	TOTAL	L	P.I.	TOTAL
Letrados de la Administración de Justicia	54	23	77	-	-	-	54	23	77
Médicos Forenses	0	0	0	11	-	11	11	-	11
Gestión Procesal y Administrativa	25	10	35	186	77	263	211	87	298
Tramitación Procesal y Administrativa	31	13	44	172	73	245	203	86	289
Auxilio Judicial	15	-	15	190	-	190	205	-	205
<b>Totales</b>	<b>125</b>	<b>46</b>	<b>171</b>	<b>559</b>	<b>150</b>	<b>709</b>	<b>684</b>	<b>196</b>	<b>880</b>

#### PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN:

CUERPO	Ámbito M. Justicia (no transferido)			CC.AA.			TOTAL		
	L	P.I.	TOTAL	L	P.I.	TOTAL	L	P.I.	TOTAL
Médicos Forenses	8	-	8	28	-	28	36	-	36
Gestión Procesal y Administrativa	82	22	104	147	47	194	229	69	298
Tramitación Procesal y Administrativa	354	105	459	460	138	598	814	243	1.057
Auxilio Judicial	328	-	328	510	-	510	838	-	838
Ayudantes de Laboratorio del INTCF	8	-	8	-	-	-	8	-	8
<b>Totales</b>	<b>780</b>	<b>127</b>	<b>907</b>	<b>1.145</b>	<b>182</b>	<b>1.330</b>	<b>1.925</b>	<b>312</b>	<b>2.237</b>

El Acuerdo de 4 de diciembre d 2018 suscrito entre el Ministerio y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa sectorial de Justicia, recogía el compromiso de potenciar la promoción interna, de manera que el Ministerio debería convocar una *“oferta adicional y extraordinaria de Promoción interna cuyo número de plazas se acumulará al número de plazas para dicho turno vinculadas a la OEP 2019, de manera que se alcance **el 60% de las plazas ofertadas en el turno libre de ese ejercicio**”*

Como puede observarse analizando las tablas anteriores, el porcentaje que en la oferta de empleo, sumando la correspondiente a tasa de reposición y la del proceso de estabilización, **no llega ni de lejos a ese 60 por ciento, pues para ello tendría que haber convocado para promoción interna para LAJ 32 plazas en lugar de las 23 que ha convocado, para Gestión 264 plazas en lugar de 156, y para Tramitación 610 plazas en lugar de 329.**

**STAJ NO VA A PERMITIR ESTE NUEVO INCUMPLIMIENTO** y ya hemos exigido la rectificación inmediata al Ministerio. Llevamos mucho tiempo luchando por esta convocatoria adicional y extraordinaria como para permitir que el Ministerio vuelva a hacer lo que le venga en gana, saltándose a la torera acuerdos firmados con las organizaciones sindicales.

## **CONVOCATORIA TURNO LIBRE OFERTAS EMPLEO 2017-2018**

Por si lo anterior no fuera suficiente, en la convocatoria correspondiente a las Ofertas de Empleo acumuladas de 2017 y 2018 también pretende otra vez saltarse los acuerdos y, además, incluye novedades de manera sorpresiva que perjudican notablemente a todos los opositores.

Así, el Ministerio nos ha trasladado los borradores de las convocatorias del turno libre, en las que no se respetan en absoluto los principios recogidos en el Acuerdo de 4 de diciembre, pero es que, además, y quizá esto es una de las cuestiones más graves, introduce un nuevo ejercicio para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que sustituye al ejercicio práctico de Word por una prueba teórica de conocimientos informáticos de procesadores de texto, hojas de cálculo y Administración electrónica. Esto es sencillamente un insulto a los opositores que llevan meses, años, preparándose una prueba sobre cuya desaparición nada había adelantado el Ministerio, por lo que **STAJ no va a aceptar este cambio introducido a última hora y sin avisar.**

Por otra parte, nos sorprende que algún sindicato ande difundiendo en uno de sus panfletos lo que, según ellos, vamos a alegar a los borradores de bases de convocatoria de turno libre. Es curioso, ya saben lo que vamos a pedir, antes de que lo hayamos hecho... Dicho sindicato debe estar nervioso pues se acercan las elecciones sindicales y por ello se dedica últimamente a inventar todo lo que puede. Lo que ha difundido es sencillamente falso y no sólo no se corresponde con las alegaciones que presentará **STAJ** en la mesa sectorial cuando esta sea convocada definitivamente, sino que ni siquiera coincide con las alegaciones que realizamos en su momento a las bases de promoción interna.

**STAJ, 2-04-2019**